

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDLM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, BIENES MUEBLES BAJA Y REVALUACION DE BIENES EJERCICIO 2023, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	10154157391	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	MANCO CUYA LUIS ENRIQUE	Hora de envío :	11:06:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El Supervisor del Inventario de bienes muebles y baja de bienes puede ser el mismo que el Coordinador del Inventario de Infraestructura Publica

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B.1 Literal: B.1.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Consulta si pueden ser la misma persona

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Supervisor del Inventario de Bienes Muebles y Baja de Bienes y el Coordinador del Inventario de Infraestructura Publica tienen que ser distintos profesionales, por ser inventarios de distintas características. Por lo tanto no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDLM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, BIENES MUEBLES BAJA Y REVALUACION DE BIENES EJERCICIO 2023, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20117754384	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A.	Hora de envío :	21:34:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE PARA EL COORDINADOR Y ESPECIALISTA TECNICO SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA SIMILAR TAMBIEN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y/O INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y/O INVENTARIO EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA PARA ASI GENERAR UNA MAYOR PLURADIDAD DE POSTORES PARA EL SERVICIO SOLICITADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a.3 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Coordinador y el Especialista Técnico del Inventario tiene que tener experiencia en inventarios de Infraestructura Publica exclusivamente, por cuanto es un servicio especializado y de características propias, distintas al inventario de Bienes Muebles. Por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null